



XXIV REUNIÓN ORDINARIA DE LA ROCRAM

Punto N° 11.1 del Temario Provisional

RESOLUCIÓN N° 13 (XXIV R.O.)

ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ROCRAM

“REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ROCRAM ENMENDADO 2025”

La XXIV Reunión Ordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de las Américas (ROCRAM), se llevó a cabo en modalidad híbrida en la ciudad de Lima - Perú, los días 22, 23 y 24 de octubre del 2025, con la presencia de las Autoridades Marítimas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, el Jefe de la Sección de América Latina y el Caribe de la División de Cooperación Técnica e Implantación de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Secretario del Acuerdo Latinoamericano sobre el Control de Buques por el Estado Rector del Puerto - Acuerdo de Viña del Mar (AVM) y la Presidente de la Red de Mujeres de Autoridades Marítimas de Latinoamérica (Red MAMLa); así como, la participación virtual (online) de las Autoridades Marítimas de México, Venezuela y República Dominicana, participando este último como observador.

TENIENDO PRESENTE; La AM de México con el documento (11.1), propone aprobar las enmiendas al Reglamento Interno de la SECROCRAM, las mismas que buscan unificar los párrafos cuatro y cinco del Artículo 2º, para mejorar la claridad y coherencia a los objetivos específicos de la ROCRAM; adicionar el inciso h) al Artículo 4º sobre definición del PICT; modificar el Artículo 6º agregando el título "Funciones del Secretario General" y agregar el Artículo 7b respecto a las "Responsabilidades del Coordinador", no limitativas; de igual forma se propone la enmienda del Anexo "B" que contiene el Formato de Temario Provisional para las Reuniones de la ROCRAM y la corrección del inciso II del Anexo "C" Formato Normalizado para la Elaboración y Distribución de los documentos que se presenten en las Reuniones de la ROCRAM;

CONSIDERANDO; La SECROCRAM recogió las observaciones de las AAMM de Colombia y de Argentina, habiendo la AM de México en coordinación con la SECROCRAM y las Delegaciones involucradas, haber efectuado las aclaraciones del caso sobre las obligaciones del Coordinador y determinando se considerarse en el Temario como "Informe del Taller Técnico sobre diversas materias de la OMI"; considerando que las AAMM de la ROCRAM dieron su visto bueno para aprobar el proyecto del Reglamento Interno de la SECROCRAM;

RESUELVE:

- 1.- APROBAR:** El Reglamento Interno de la Secretaría General de la ROCRAM Enmendado, 2025 y sus Anexos, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución; considerando que la SECROCRAM deberá efectuar la gestión para su publicación en la página Web de la ROCRAM.